## MM Abogados y Asociados S.A.S NIT No. 901.237.353-1

#### notificacionesjudiciales@mmabogados.co

Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104 +57 4221696 / 3008321865

www.mmabogados.co



Señor (a)

#### JUEZ SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

L. C.

**ASUNTO:** PODER ARTICULO 5 LEY 2213 DE 2022

**RADICADO:** 13001310500220230027100

**DEMANDANTE: IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS** 

**DEMANDADO:** COLFONDOS S.A AFP

MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S, sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, identificada con NIT No. 901.237.353-1, representada legalmente por el señor MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ URIBE, mayor de edad, vecino de Santa Marta, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.421.417, de conformidad con el PODER GENERAL, otorgado a través de Escritura Pública No. 5034 del 28 de septiembre del año 2023, otorgada por la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C, por parte de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a través de su representante legal MARCELA GIRALDO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.812.482, por medio del presente documento y según las facultades otorgadas en el mencionado poder, me permito de la misma manera SUSTITUIR poder a la Doctora TATIANA MAHOLIS DE AVILA GONZALEZ abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.424.652 y, con tarjeta profesional No. 290.129 del Consejo Superior de la Judicatura.

La apoderada queda facultada para ejercer las facultades previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (C.P.T. y de la S.S.), en concordancia con el artículo 77 del Código General del Proceso (C.G.P.), el abogado inscrito a la firma jurídica queda facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir el poder, ejercer todos los medios de impugnación ordinarios y extraordinarios tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento del mandato, incluyendo la facultades de proponer incidentes, y en general ejercer todas aquellas facultades procesales previstas en el ordenamiento jurídico para el adecuado ejercicio del mandato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se adjunta copia del poder otorgado por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS a MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S a través de la escritura pública No. 5034 del 28 de septiembre de 2023, otorgada por la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá, con los documentos de existencia y representación legal de las dos compañías.

# MM Abogados y Asociados S.A.S NIT No. 901.237.353-1

### notificacionesjudiciales@mmabogados.co

Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104 +57 4221696 / 3008321865





A efectos judiciales, la abogada adscrita recibirá notificaciones en el siguiente correo: <a href="mailto:tandegojuridico0622@gmail.com">tandegojuridico0622@gmail.com</a>

Atentamente,

MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ URIBE

C.C No. 1.032.421.417 Representante Legal

Acepto,

TATIANA MAHOLIS DE AVILA GONZALEZ

**C.C No.** 1.047.424.652

**T.P No.** 290.129 del Consejo Superior de la Judicatura.